1. DATOS GENERALES

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 232 del 2025/02/15

OBJETO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DIRIGIDOS A LOS ADOLESCENTES PRESUNTOS RESPONSABLES PENALMENTE, A TRAVÉS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.					
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.					
PLAZO ADICIONAL No.1	N/A					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE					
ADICIONAL No.1	N/A					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE					
NOMBRE CONTRATISTA	CONSTRUCTORA QUINTERO Y ASOCIADOS SAS					
C.C. O NIT No.	900.846.2270-8					
RÉGIMEN	RESPONSABLE DE IVA	(X)	NO RESPONSABLE DE IVA			
FECHA DEL ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2025					
No. DE APROBACIÓN DE PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN y ARL	MAYO (7975097581)					
CONSIGNAR A LA CUENTA No	845-419710-91	BANCO	BANCOLOMBIA			
TIPO DE CUENTA	AHORROS	X	CORRIENTES			
PERIODO EJECUTADO	Del 15/05/2025 al 14/06/2025	PAGO No	4	de	6	

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALORES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y MODIFICACIONES	$	10.800.000,00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)		
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**$**	**2.000.000,00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	$	2.000.000,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**$**	**2.800.000,00**

No. CDP: 2025000144 **Rubro Presupuestal:** 2.3.2

No. Registro Presupuestal a afectar: 2025000328 **Fuente:** 124303

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	$	178.000,00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	$	227.800,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	$	-
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	$	
APORTE ARL (*):	$	7.500,00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. 0.INFORME DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**PRODUCTO**
1. Garantizar la entrega en arrendamiento al Municipio de La Plata (Comisaria de Familia),desde el acta de inicio, el bien inmueble ubicado en la Carrera 1E No. 9– 60 Barrio El Jardín del municipio de La Plata Huila con matrícula inmobiliaria No. 204 - 11627, cedula catastral 41396010200000006000 1000000000, para su goce y uso en buen estado de servicio, seguridad, sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos, previa elaboración del acta e inventario firmado por las partes intervinientes.	En cumplimiento del Contrato de Arrendamiento No. 232 de 2025 celebrado con la Alcaldía Municipal de La Plata, Huila, se hace entrega formal del bien inmueble ubicado en la CARRERA 1E No. 9-60, Barrio El Jardín, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 204-11627 y Cédula Catastral No. 41396010200000006000 1000000000. La entrega se realiza a la supervisora del contrato la Dra. Eliana Sofía Castro Artunduaga (Comisaria de Familia) y el señor: Jairo Yasnó (1 Testigo) en buenas condiciones de uso y habitabilidad, con los servicios públicos al día, lo cual se certifica con las facturas adjuntas. Este inmueble está destinado a funcionar como Centro Transitorio para menores infractores, en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), garantizando la estadía de los menores. Para constancia, se firma el presente documento el día 15/06/2025, anexando el acta de entrega con la descripción detallada del estado del inmueble y los documentos de soporte correspondientes **(Anexo 1)**
2. Mantener la infraestructura y las instalaciones del inmueble en buen estado de servicios para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacifico del inmueble por parte del Municipio de La Plata.	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 232 de 2025, durante el período comprendido entre el 15 de mayo y el 14 de junio de 2025, se garantizó el adecuado mantenimiento del Centro Transitorio del municipio de La Plata, Huila, asegurando su correcto funcionamiento y operatividad. Para ello, nos mantuvimos receptivos para el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo limpieza general, reparaciones menores, revisión de instalaciones eléctricas, etc., con el fin de mantener el inmueble en condiciones óptimas para su finalidad. Así mismo, se garantizó el pago oportuno de los servicios públicos (energía, gas natural agua y alcantarillado, asegurando su continuidad y evitando afectaciones en la prestación del servicio. Estas facturas se anexan al presente informe. Con estas acciones, se da cumplimiento a lo estipulado en el contrato, asegurando la operatividad del Centro Transitorio y el bienestar de los menores acogidos en el mismo.
3.Librar al Municipio de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Se garantizará el uso y goce pacífico del inmueble ubicado en CARRERA 1E No. 9-60, Barrio El Jardín, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 204-11627 y Cédula Catastral No. 41396010200000006000 1000000000, librando al Municipio de cualquier perturbación de orden **jurídico, administrativo o material** que afecte su destino y funcionalidad. Para ello, se compromete a adoptar las medidas necesarias para prevenir y atender cualquier reclamación, conflicto o afectación sobre el inmueble.
4. Garantizar la entrega del inmueble con los servicios públicos e impuestos o pagos al día.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se ha realizado de manera puntual y en los plazos establecidos el pago de los servicios públicos del inmueble ubicado en **CARRERA 1E No. 9-60**, Barrio El Jardín, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 204-11627, garantizando así su adecuado funcionamiento. Los pagos efectuados incluyen (agua, energía, gas), lo cual se encuentra debidamente soportado en las facturas canceladas y archivadas, disponibles para su verificación conforme a los procedimientos de control correspondientes.
5. Otorgarle al arrendatario un plazo para la entrega del inmueble una vez terminado el presente contrato.	De conformidad con lo estipulado en el Contrato de Arrendamiento No. 232-2025, se establece la vigencia del mismo en 5 meses y 12 días calendario y Se concede al

	arrendatario un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir del día de terminación del contrato para realizar la entrega del inmueble arrendado. La entrega deberá efectuarse en las mismas condiciones en que fue recibido, garantizando el pago total de los servicios públicos y la restitución de llaves, debe ser entregado completamente limpio, con las reparaciones si existieron daños al inmueble y en perfectas condiciones como se fue entregado y de acuerdo al acta de entrega anexa a este informe). En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas legales y contractuales correspondientes.
6. Presentar en el plazo establecido la factura o cuenta de cobro del canon de arrendamiento correspondiente.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. 232-2025, he presentado oportunamente la cuenta de cobro correspondiente al período del 15 de mayo al 15 de junio de 2025, ante la entidad contratante el día **15 de junio de 2025**. Dicha presentación se realiza en atención a los requerimientos de la supervisora del contrato, doctora Eliana Sofía Castro Artunduaga, Comisaria de Familia (Alcaldía Municipal de La Plata-Huila), asegurando el cumplimiento de las disposiciones administrativas y financieras establecidas en el contrato.
7. Apoyar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato y se cumpla con las obligaciones contractuales.	En el marco de mis responsabilidades como contratista de la Alcaldía Municipal de La Plata-Huila, he ejecutado de manera diligente las tareas asignadas en relación con la administración y operatividad del Centro Transitorio, asegurando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato de arrendamiento No. **232-2025**. Estas acciones han sido realizadas conforme a los términos y condiciones estipulados en el contrato, garantizando la adecuada prestación del servicio y el uso óptimo del inmueble.
8. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones y calidades previstas por la Administración Municipal.	En el marco del contrato de arrendamiento No. **232-2025**, suscrito con el Municipio de La Plata-Huila, se ha llevado a cabo la gestión, administración y mantenimiento del bien inmueble donde opera el Centro Transitorio, garantizando su adecuado funcionamiento y cumplimiento del objeto contractual como atención a los encargados de validar el buen funcionamiento de cada una de las áreas y elementos. Todas las actividades han sido ejecutadas conforme a los términos y condiciones pactados en el contrato, asegurando la prestación eficiente del servicio.
9. Asumir a todo costo los servicios públicos con que cuente el bien inmueble, derivados del uso y goce del mismo durante la ejecución del contrato.	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de arrendamiento No. **232-2025**, suscrito con el Municipio de La Plata-Huila, he garantizado el pago oportuno y efectivo de los servicios públicos (Energía, agua y alcantarillado gas natural del Centro Transitorio, asegurando su adecuado funcionamiento y permitiendo la correcta custodia de los adolescentes infractores que son ingresados a este lugar. Esta gestión responde a los compromisos contractuales adquiridos y contribuye al cumplimiento del objeto contractual.

3. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista del Municipio de La Plata y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 232 DEL 2025.**

FIRMA DEL CONTRATISTA: _____

CONSTRUCTORA QUINTERO Y ASOCIADOS SAS

NIT No. 900.846.270-8

4. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 232 DEL 2025** CERTIFICO el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual AUTORIZO el cuarto Pago por valor **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE.**

FIRMA SUPERVISOR: _____

ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA
COMISARIA DE FAMILIA

Anexo 1.

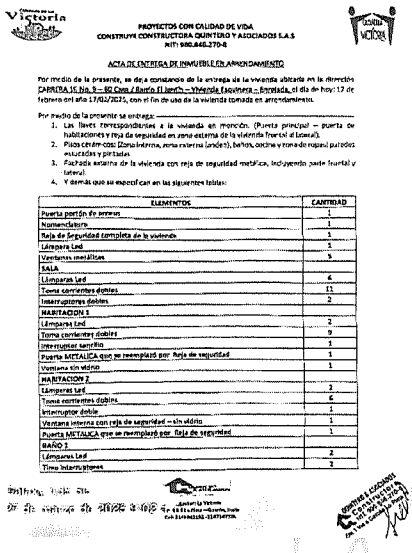

PROYECTOS CON CALIDAD DE VIDA
CONSTRUYE CONSTRUCTORA QUINTERO Y ASOCIADOS S.A.S
NIT: 900.668.270-8

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO

Por medio de la presente, se deja constancia de la entrega de la vivienda ubicada en la dirección CARRERA 1C No. 9 – 80 Casa / Barrio El Jardín – Vivienda Esquinera – Entregada, el día de hoy: 17 de febrero del año 17/02/2025, con el fin de uso de la vivienda tomada en arrendamiento.

Por medio de la presente se entrega: _____

1. Las llaves correspondientes a la vivienda en mención. (Puerta principal – puerta de habitaciones y reja de seguridad en zona externa de la vivienda frontal al lateral).
2. Pisos cerám-cos: (Zona interna, zona externa (andén), baños, cocina y tonado napsi) paredes estuchón y porlales
3. Fachada exterior de la vivienda con reja de seguridad metálica, incluyendo parte frontal y lateral.
4. Y demás que se especifican en las siguientes listas:

ELEMENTOS	CANTIDAD
Puerta portón de anexos	1
Nomenclatura	1
Reja de Seguridad completa de la vivienda	1
Lámpara Led	1
Ventanas metálicas	5
SALA	
Lámparas Led	6
Toma corrientes dobles	11
Interruptores dobles	2
HABITACION 1	
Lámparas Led	2
Toma corrientes dobles	9
Interruptor sencillo	1
Puerta METALICA que se reemplazó por: Reja de seguridad	1
Ventana sin vidrio	1
HABITACION 2	
Lámparas Led	2
Toma corrientes dobles	6
Interruptor doble	1
Ventana interna con reja de seguridad – sin vidrio	1
Puerta METALICA que se reemplazó por: Reja de seguridad	1
BAÑO 1	
Lámparas Led	2
Tima interruptores	2

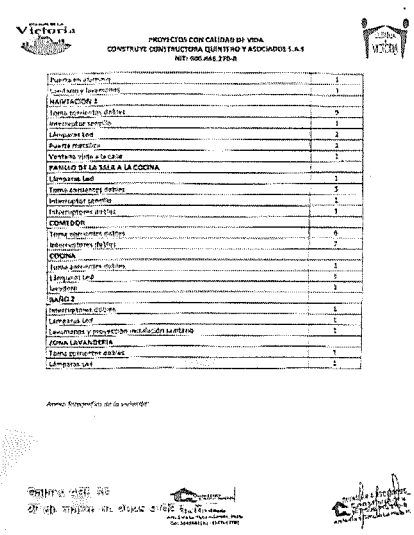

PROYECTOS CON CALIDAD DE VIDA
CONSTRUYE CONSTRUCTORA QUINTERO Y ASOCIADOS S.A.S
NIT: 900.668.270-8

Puerta de ingreso	1
Cortinas y lavamanos	1
HABITACION 3	
Toma corrientes dobles	9
Interruptor sencillo	1
Lámparas Led	3
Puerta metálica	3
Ventana vista a la calle	1
PASILLO DE LA SALA A LA COCINA	
Lámparas Led	1
Toma corrientes dobles	5
Interruptor sencillo	1
Interruptores dobles	1
COMEDOR	
Toma corrientes dobles	9
Interruptores dobles	2
COCINA	
Toma corrientes dobles	1
Lámparas Led	5
Lavaplatos	1
BAÑO 2	
Interruptores cocina	1
Lámparas Led	1
Lavamanos y proyección instalación sanitario	1
ZONA LAVANDERIA	
Toma corrientes dobles	1
Lámparas Led	1

Anexo fotográfico de la vivienda:

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

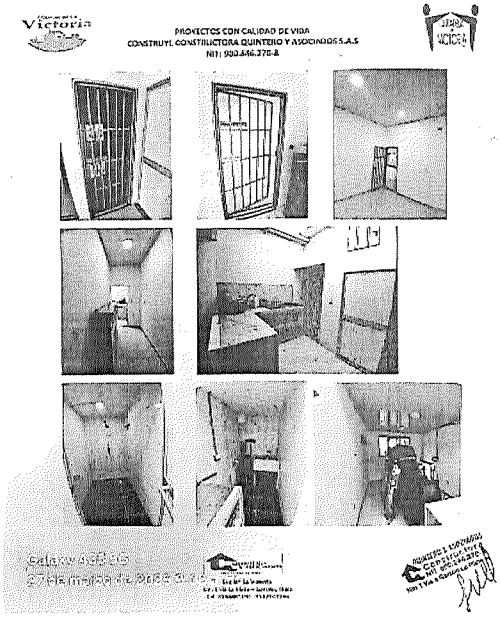

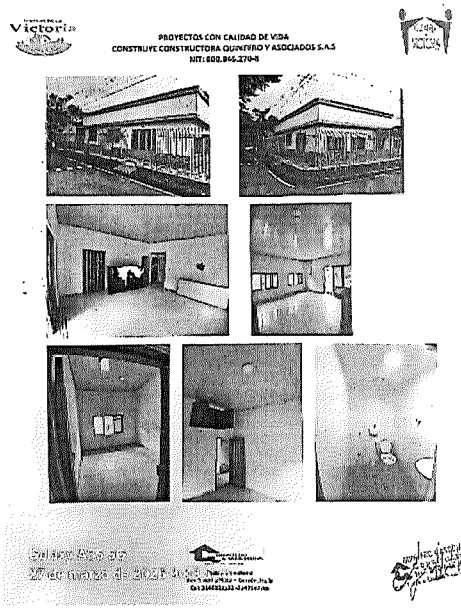

PROYECTOS CON CALIDAD DE VIDA
CONSTRUYE CONSTRUCTORA QUINTERO Y ASOCIADOS S.A.S
NIT: 900.846.270-8

NOTA: La vivienda se entrega con los servicios de agua y alcantarillado, energía y gas natural en total funcionamiento.

El arrendatario manifiesta recibir en buen estado y libre de cualquier daño o novedad descrito anteriormente y en perfectas condiciones de acuerdo al contrato firmado entre ambas partes.

Acepta las condiciones y especificaciones indicadas en la presente lista de chequeo:

ENTREGA:

LILIANA ANDREA QUINTERO RAMIREZ
C.C. 66.986.417 de Cali
Gerente – Constructora Quintero y Asociados S.A.S

RECIBE:

ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA
COMISARIA DE FAMILIA

TESTIGOS:

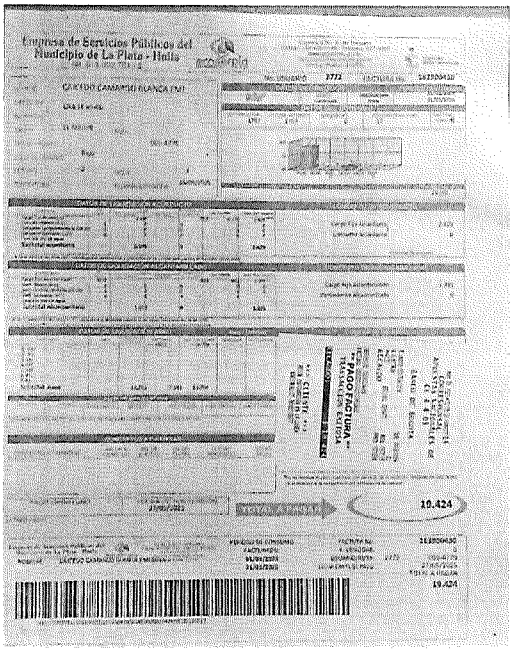
Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata - Huila
PAGO FACTURA
10.424

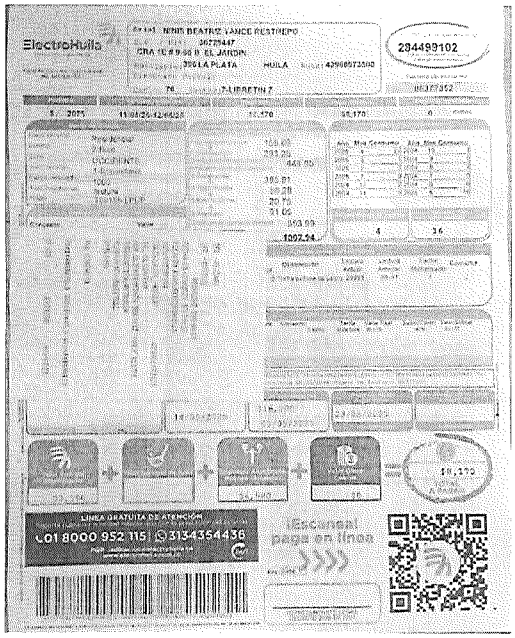
ElectroHuila
2944991102
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN
01 8000 952 115 | 3134354436
¡Escanéalo paga en línea

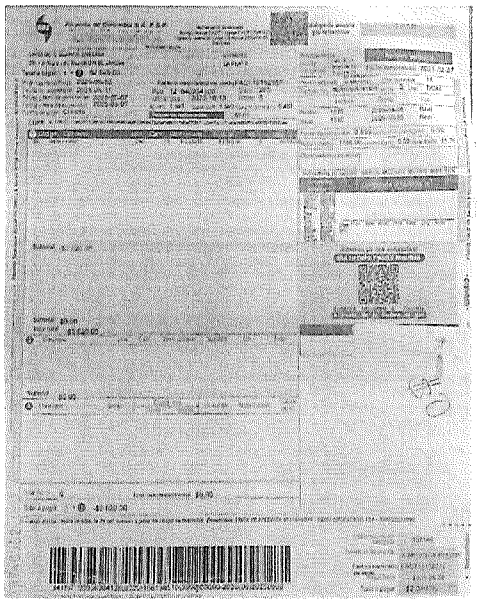

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA